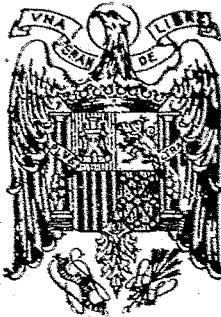


DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



DECRETOS

Por el que se concede el empleo de Capitán General del Ejército Español al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias.

Es toda la vida militar del Teniente General del Ejército, General Jefe del Ejército de África, Alto Comisario de España en Marruecos y Consejero del Reino, don José Enrique Varela Iglesias, tan meritaria, gloriosa y heroica, que su nombre irá perpetuamente unido al de nuestras más grandes gestas militares en África y a las brillantísimas jornadas de nuestra gloriosa Cruzada.

Su fallecimiento en esta fecha, cuando al frente de la Alta Comisión de España en Marruecos desarrollaba una brillantísima y fecunda labor en el Protectorado, a la que con gran espíritu entregó los últimos alientos de su vida, acrecenta, si cabe, los merecimientos y circunstancias de quien, habiendo alcanzado la mayoría de sus ascensos por méritos de campaña, hacía el número uno de su Escala y ornaba su pedio con dos gloriosas Cruces de San Fernando.

Justo es que quien en vida tanto dió y honró a su Patria, le rinda su máximo homen-

naje, elevándole a la suprema categoría en el Ejército.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército Español don José Enrique Varela Iglesias, vengo en concederle el empleo de Capitán General del Ejército Español con la antigüedad de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Dado en Madrid, El Pardo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se dispone los honores fúnebres que han de tributarse en la Plaza de Cádiz por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, a los restos del Capitán General del Ejército Español don José Enrique Varela Iglesias.

Artículo único.—A la llegada a Cádiz de los restos del General del Ejército de África, Alto Comisario de España en Marruecos y Consejero del Reino, Capitán General del Ejército, don José Enrique Varela Iglesias, se

le tributarán en la Plaza de Cádiz por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire honores fúnebres de Capitán General con mando en Plaza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, El Pardo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (E. A.), existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de previsión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes

en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Dos de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería San Martín núm. 7.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de comandante, tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Dos de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Tres de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería España número 18.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Cuatro de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Cuatro de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Seis de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de comandante y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Cuatro de capitán y siete de teniente.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una de comandante y tres de teniente.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Cinco de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Toledo número 36.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ordóñez

Militares núm. 37.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería León número 38.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Tres de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Seis de capitán.

Regimiento de Infantería Garellano número 45.—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería África número 53.—Tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Tres de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Cinco de capitán. (Una sin título.)

Batallón La Palma núm. XXIX.—Una de capitán.

Batallón Fuerteventura núm. XXX.—Una de comandante y una de capitán.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de teniente.

Cuartel General de la División número 21 (P. M. Infantería Divisiónaria).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.^a Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Gerona.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.^a Región Militar.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Lérida.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.^a Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Valencia y Sub-

inspección de la 3.^a Región Militar.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de comandante. Academia General Militar (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Academia Militar de Suboficiales (Unidad de Tropa).—Una de teniente. Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (E. C.), existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las paapeletas de destino, cursadas por concurso reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recalamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 21.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 26.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 31.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 46.—Una de teniente coronel.

C. M. R. del Batallón La Palma número XXIX.—Una de capitán.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (E. C.), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, en turno de provisión normal.

Dichas condiciones, de con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indica al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L.º número 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Mallorca.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel o comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una de teniente coronel o comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de teniente coronel o comandante. Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de teniente coronel o comandante. Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 18.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 66.—Una de capitán.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

vez informadas por la citada Autoridad y acompañadas de la propuesta correspondiente.

Grupo de Regulares Melilla número 2.—Una de capitán.

Grupo de Regulares Arcila número 6.—Una de comandante.

Grupo de Regulares Rif número 8.—Una de capitán.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Una de capitán.

Batallón Disciplinario.—Una de capitán.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de Infantería (E. A.), existentes en las Unidades de Montaña que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Los oficiales que soliciten las vacantes relacionadas acompañarán a la papeleta de destino certificado médico de poseer media aptitud física, no surtiendo efecto aquéllas que no vengán acompañadas del citado certificado ni la de aquellos solicitantes que excedan del límite de edad que determina el artículo 1.º de la Orden de 23 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán, tres de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Una de capitán, cinco de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Dos de teniente.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles número III.—Una de capitán, una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Cañalua número IV.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número V.—Tres de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona número VIII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número XI.—Una de capitán, cuatro de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera número XII.—Dos de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número XVI.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa número XVII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes número XVIII.—Tres de capitán, dos de teniente.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Málaga número 3.—Una de capitán, una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Álava número 22.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 23.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Seis de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de capitán, cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Dos de teniente.

Batallón Lierena número XXV.—Dos de teniente.

Batallón La Cruzada número XXVII.—Dos de teniente.

Batallón Fuerteventura número XXX.—Una de capitán.

Batallón Laizároto número XXXI.—Una de teniente.

Batallón de C. C. C. número II.—Una de teniente.

Batallón de C. C. C. número XXVI.—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán una de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Arapiles núm. III.—Cuatro de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán, dos de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Gerona núm. VIII.—Una de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Tarifa núm. IX.—Seis de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Pirineos núm. XI.—Una de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Antequera núm. XII.—Una de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Las Navas núm. XIV.—Una de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Almansa núm. XVII.—Tres de teniente.

Batallón Cazadores d e Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de teniente.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca.—Una de teniente.

Madrid, 20 de marzo de 1931.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1931 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de teniente.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Una de teniente.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de teniente.

Madrid, 20 de marzo de 1931.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1931 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncian las vacantes que se indican, existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal por los alféreces even-

tiales de complemento que tienen su carrera civil terminada, con objeto de que realicen en los Cuerpos las prácticas reglamentarias.

Los oficiales que soliciten pertenecer a las Escalas de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar e Intendencia deberán solicitar en primer lugar las vacantes correspondientes al apartado segundo, y en segundo término, las anunciadas en el apartado primero, al objeto de asignarles destino en el Arma de Infantería de no corresponderles por su antigüedad las solicitadas primeramente.

De no haber peticionarios para cubrir voluntariamente las vacantes anunciadas en Sanidad Militar, Intendencia y Regimiento de Defensa Química serán cubiertas con carácter forzoso.

Los alféreces eventuales de complemento, de obtener destino de los anunciados en el apartado segundo, permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Infantería a que sean destinados, pasando, al terminar dicho plazo, a prestar sus servicios, durante los cuatro meses restantes, a los Cuerpos que asimismo se indican, siendo condición indispensable para pasar a la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar tener terminada la carrera de Medicina u Odontología, y la de Aduanas o Comercio (profesor Mercantil, Intendente o Actuario) para el Cuerpo de Intendencia.

Las vacantes anunciadas en el Regimiento de Defensa Química solamente podrán ser cubiertas por los que tengan terminada la carrera de Farmacia.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes militares de las plazas en que residan, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

APARTADO 1.^a

Arma de Infantería

Regimientos de Infantería Inmemorial núm. 1, Lepanto núm. 2, Milán número 3, Simancas núm. 4, Covadonga núm. 5, Saboya núm. 6, San Marcial núm. 7, Zamora núm. 8, Soria núm. 9, Córdoba núm. 10, San Fernando núm. 11, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Tetuan núm. 14, Extremadura núm. 15, Castilla número 16, Aragón núm. 17, España número 18, Pavía núm. 19, Guadalajara número 20, Vizcaya núm. 21, Álava número 22, Valencia núm. 23, Nápoles núm. 24, Jaén núm. 25, Badajoz número 26, Argel núm. 27, La Victoria

núm. 28, Isabel la Católica número 29, Flandes núm. 30, Asturias número 31, San Quintín núm. 32, Alcántara núm. 33, Granada núm. 34, Toledo núm. 35, Burgos núm. 36, Ordóñez Militares núm. 37, León núm. 38, Cantabria núm. 39.—Tres vacantes por Regimiento.

Regimientos de Infantería Sevilla número 40, Cádiz núm. 41, Murcia número 42, Tarragona núm. 43, Mérida núm. 44, Garellano núm. 45, Mahón núm. 46, Palma núm. 47, Teruel núm. 48, Tenerife núm. 49, Canarias núm. 50, Melilla núm. 52, África núm. 53, Ceuta núm. 54, Wad-Ras número 55, Ebro núm. 56, Belchite número 57, Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, Utróna núm. 59, Bailén núm. 60, Alcázar de Toledo número 61, Oviedo núm. 63.—Cuatro vacantes por Regimiento.

Agrupaciones Mixtas de Montaña números 11, 12, 13 y 14.—Una por Agrupación.

Batallones Cazadores de Montaña números I al XXIV, ambos inclusive, Una vacante por Batallón.

Batallones Independientes: Llerena número XXV, La Cruzada número XXVII, La Palma núm. XXIX, Fuertevejeruela núm. XXX, y Lanzarote núm. XXI.—Dos por Batallón.

Batallones de C. C. C. números 1, 2 y 26.—Dos vacantes por Batallón.

Regimiento de Defensa Química.—Una vacante.

APARTADO 2.^a

Cuerpo de Sanidad

Agrupación de Sanidad Militar número 1 y Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, Agrupación de Sanidad Militar núm. 2 y Regimiento de Infantería Soria núm. 4, Agrupación de Sanidad Militar núm. 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, Agrupación de Sanidad Militar núm. 4 y Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, Agrupación de Sanidad Militar núm. 5 y Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, Agrupación de Sanidad Militar núm. 6 y Regimiento de Infantería San Marcial número 7, Agrupación de Sanidad Militar núm. 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Agrupación de Sanidad Militar núm. 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, Agrupación de Sanidad Militar 9.^a Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba número 10, Grupo de Sanidad Militar de Baleares y Regimiento Palma número 47, Grupo de Sanidad Militar de Canarias y Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta y Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla y Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—Una vacante por cada Agrupación.

Cuerpo de Intendencia

Agrupación de Intendencia número 4 y Regimiento de Infantería Utrera núm. 59.—Una vacante.

Agrupación de Intendencia número 6 y Regimiento de Infantería San Martín núm. 7.—Una vacante.

Agrupación de Intendencia número 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Cuatro vacantes.

Grupo de Intendencia de la 9.^a Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Tres vacantes.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cesa en los Juzgados Eventuales de Castellón de la Plana el capitán de Infantería (E. C.) don José Luque Leimus, que dando en la situación de disponible forzoso en la 3.^a Región Militar.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Recluta núms. 8 y 46 se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coronelos o tenientes coronelos de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102). Los del empleo únicamente citado ejercerán las funciones de primer jefe siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa y una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Dos de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Payá núm. 4.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Tres de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa, una de capitán de Caballería de la Escala complementaria, una de capitán y una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Dos de capitán de Caballería de la Escala activa y una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa y dos de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Dos de teniente coronel, tres de capitán de Caballería de la Escala activa y una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Dos de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Grupo Dragones del Alfonso.—

Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Academia de Caballería (Escuadrón) de Destinos, Ganado y Material.— Una de subalterno de Caballería de la Escala activa.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefe y oficiales de Caballería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla fija, existentes en los Centros que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán, no solicitadas por los de este empleo, podrán ser cubiertas por los comandantes que las soliciten, siendo preferentes para la asignación de destino los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Cajas de Recluta núms. 23 y 44.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 47.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 19 y 36.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo segundo, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo De-

creto de 16 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Cajas de Recruitas núms. 5, 6, 14, 24, 35, 39, 40, 44, 51, 52, 62 y 69.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Valencia del Cid y Subinspección de la 3.^a Región Militar.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.^a Región Militar.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Delegación de Cria Caballar de las provincias de Orense y Pontevedra.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, existente en cada uno de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1 y Melilla número 2.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de subalterno de

Caballería de la Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Pre militar Superior, realicen en los cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican en las Unidades que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo noveno de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Recrutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Los oficiales que por poseer la carrera de Veterinaria deseen cubrir las dos vacantes de oficial de complemento del Cuerpo de Veterinaria, deberán solicitar destino en las anunciatas en el apartado segundo en primer término y a continuación las del apartado primero, en la Intendencia que serán destinados voluntarios los más antiguos de los que las soliciten y en caso de no haber número suficiente de peticionarios, con carácter forzoso de moderno a antiguo entre los que posean la carrera de Veterinaria.

De no corresponderles alguna de estas vacantes, ocuparán las del Arma de Caballería, con arreglo a las normas reglamentarias.

Estos oficiales permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Caballería a que sean destinados,

pasando al terminar este plazo a continuar sus servicios durante los cuatro meses restantes en las Unidades de Veterinaria correspondientes.

Apartado primero

Regimiento de Caballería Dragones Santiago número 1.—Dos.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Cuatro.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2. Tres.

Apartado segundo

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Dos.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, existentes en los Establecimientos de Cria Caballar que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela).—Una de subalterno de Caballería de la Escala activa.

Séptimo Depósito de Sementales.—Dos de capitán de Caballería de la Escala activa.

Depósito Central de Remonta.—Una de subalterno de Caballería de la Escala activa.

Delegado de Cria Caballar de la provincia de Salamanca.—Una de comandante de Caballería de la Escala activa.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 27, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronelos de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por teléfono.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones previstas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los oficiales de Ingenieros (Escala activa), que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Territorios que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos sin derecho a dietas, hasta que anuncíadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas, a excepción de los destinados en las Academias Militares y Escuela Politécnica del Ejército, que quedarán como también se indica.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Antonino Arias, de la Academia de Ingenieros del Ejército, queda disponible forzoso en la 6.^a Región Militar (plaza de Burgos) y en comisión en dicho Centro de Enseñanza, hasta el 15 de septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83).

Otro, D. José González Ramírez, del Servicio Geográfico del Ejército, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Manuel Rodríguez-Gómez González de Tanago, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejérci-

to VII en la 7.^a Región Militar (plaza de Valladolid).

Capitán de Ingenieros D. Antonio Lacasa Zaborras, de la Academia General Militar, queda disponible forzoso en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza), y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83).

Teniente de Ingenieros D. Domingo Sánchez Lasunza, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla, en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Enrique Cánovas Curbela, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Joaquín Rodríguez Monte verde, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Ángel Revilla Melero, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Eloy Rovira Montero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Luis García Alos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Barrios Hernández, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (para la Unidad de Instrucción), en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Adolfo Oñate Cid, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Ángel Ruiznavarro de Batet, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (para la Unidad de Instrucción), en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Lucio Villegas Rigola, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, en la 4.^a Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Francisco Veguillas Elices, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Carlos Villanueva Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Angel de la Iglesia Cobán, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. José Delgado Losada, del

Batallón de Transmisiones de Marruecos, en Marruecos (plaza de Ceuta).

Otro, D. Eduardo Campoy Fernández, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, en la 2.^a Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Luis Alvarez Vicent, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Torrecilla Herrero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, en la 6.^a Región Militar (plaza de San Sebastián).

Otro, D. Francisco González Morejón, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 3.^a Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Diego Ibáñez Inglés, de la Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la 51 División, en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Carlos Bordonado Lacambra, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Miguel Iribarren Negro, del Centro de Transmisiones del Ejército, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Francisco Alejandro Blancho, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (para la Unidad de Instrucción), en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Especialistas del Ejército

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), y existir vacante de su empleo, se declara aptos para el ascenso a sargentos especialistas (mecánicos electricistas de la Rama B), y se promueve a este empleo con antigüedad de esta fecha, a los cabos primeros especialistas que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso y en comisión sin derecho a dietas en sus actuales destinos hasta que les corresponda destino de plantilla con carácter voluntario o forzoso.

Cabo primero especialista Manuel Pavón Martín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, José Miangolarra Landaburu, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Tomás Chicharro Pabián, del

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Otro primero especialista José Morales Japón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, José Navarro Gómez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Enrique Rodríguez Alcalá, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Benito Torrecillas Hernández, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Antonio Zendejas Pedrero, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Manuel Camacho García, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Joaquín Alvarez Martínez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, José Ibáñez Hurtado, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Felipe Fraga Sánchez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Gregorio Valer García, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, José Martínez García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, Marino Rey Gómez, de la Academia de Ingenieros.

Otro, Tomás Muñoz Rodríguez, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Tomás Gómez Sabrido, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, José Caballero Calleja, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, Manuel Meléndez Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, Emilio Luis Valeárez, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Rafael Idoipe Cantón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, Antonio Rivas Pardo, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Emilio González Ciordia, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, Teodoro Muñoz Gonzalo, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Julián Arquero Garrido, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Rafael Molina Jiménez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, Mariano Valentín Viejo, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, José Aznar Martínez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107)

y existir vacante de su empleo en los Cuerpos, Centros y Dependencias de Ingenieros, se declara aptos para el ascenso a cabos especialistas (operadores de Radio) y se promueve a este empleo a los soldados de primera especialistas que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino.

Soldado de primera especialista Gregorio Gorgas Carreño.

Otro, Juan Tur Bonet.

Otro, Gregorio Fernández Pérez.

Otro, Tomás Sánchez Sánchez.

Otro, Andrés Pérez Víctor.

Otro, Juan Espinosa Ubeda.

Otro, Faustino Donis García.

Otro, Mateo Jaume Bauza.

Otro, José Montesinos Chinea.

Otro, Antonio Hernández Bonilla.

Otro, José García Martínez.

Otro, Angel García Carmona.

Otro, Joaquín Villanueva Tajada.

Otro, Silviano Sánchez Martín.

Otro, Miguel González Martín.

Otro, Ignacio Arias Fernández.

Otro, Servando Lacuesta Delgado.

Otro, Bruno Anurri Castro.

Otro, Florentino Martín Dochao.

Otro, Julián Cabrera Corvo.

Otro, José Romero Urchaga.

Otro, Francisco Frisuelos Corral.

Otro, José Almazán Cerezo.

Otro, Antonio Jiménez Lozano.

Otro, Efrén Martínez González.

Otro, Jorge Jiménez Aranda.

Otro, Florencio de Tena Delgado.

Otro, José Izquierdo Rodríguez.

Otro, Martín Delgado Navarro.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Jaime de Oleza y Guzmán de Villoria, de la Jefatura de Intendencia de Baleares, cinco trienios a partir de 1 de agosto de 1949 por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Coronel de Intendencia (E. C.) don Manuel López Pardo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, cuatro trienios a partir de 1 de agosto de 1949 por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Vicente Ayestar Moreno, de la Pagaduría de Haberes de Sevilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Pablo Rubio Pouso, del Hospital y Transportes Militares de Cáceres, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Jaime Blasco Moreno, de la Agrupación de Intendencia número 3, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Juan Jiménez Terribas, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Capitán de Intendencia (E. C.) don Manuel Antequera Estévez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, diez trienios a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

CUERPO JURÍDICO MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan:

Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos

Una de capitán auditor de la Escala activa.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en él mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290) se concede al brigada de Intendencia D. José Cañardo Ayala, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, cuatro tríenios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1951 por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 24 de febrero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 50) para cubrir dos vacantes de capitán de Intendencia de la Escala activa en la Ordenación General de Pagos del Ejército, se anuncian en segundo concurso para que puedan ser solicitadas por los capitanes de la Escala activa que deseen ocuparlas.

Las instancias, acompañadas de la documentación preventiva en el artículo 6.^o de la Orden de 5 de mayo de 1924 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 20 de marzo de 1951

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contrarrear matrimonio al capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Carrión Gullo, de la Agrupación de Intendencia número 6, con doña Teresa Palacios Vallejo.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 2.^a Región Militar, plaza de Cádiz, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213) y la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al capitán de Intendencia (E. A.) don Ma-

nuel Pradas García, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213) y la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13) al capitán de Intendencia (E. A.) don Erasmo Robles Carpintero, actualmente destinado en la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Madrid, 20 de marzo de 1951

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncia para ser cubiertas por el turno de libre elección, entre los coroneltes y tenientes coroneltes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.—Una de coronel médico.

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.—Una de coronel médico.

Hospital Militar de Valencia.—Una de coronel médico.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de coronel médico.

Hospital Militar de Granada.—Una de coronel médico.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Jaca.—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Lugo.—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente coronel médico.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102) se anuncia a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se relacionan, y que han de cubrirse por turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Fábrica Nacional de La Coruña.—Una de primera.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de segunda.

Banco de Pruebas de Eibar.—Una de segunda.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de segunda.

Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama.—Una de primera y una de segunda.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de segunda.

Hospital Militar de Alcalá de Henares.—Una de segunda.

Clinica Psiquiátrica de Gijón.—Una de segunda.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de segunda.

Hospital Militar de Valencia.—Dos de segunda.

Hospital Militar de Barcelona.—Dos de segunda.

Hospital Militar de Gerona.—Una de segunda.

Hospital Militar de Lérida.—Una de segunda.

Clinica Psiquiátrica de San Baudilio de Llobregat.—Una de segunda.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de segunda.

Hospital Militar de Jaca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Huesca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Vitoria.—Una de segunda.

Clinica Psiquiátrica de Palencia.—Una de segunda.

Hospital Militar de Valladolid.—Dos de segunda.

Hospital Militar de La Coruña.—Dos de segunda.

Hospital Militar de Lugo.—Una de segunda.

Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de segunda.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de segunda.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de segunda.

Hospital Militar de Xauen.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Tefuán número 14.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Cantabria número 33.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de segunda.

Batallón de Infantería Llirena número XXV.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Takávera núm. 13.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villavieja núm. 14.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Ríos Barjas.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores núm. 3.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores núm. 8.—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de segunda.

Batallón de Minadores.—Una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de Carabanchel.—Una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.^a Región Militar.—Una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.^a Región Militar.—Una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.^a Región Militar.—Una de segunda.

Agrupación de Intendencia núm. 3.—Una de segunda.

Agrupación de Intendencia núm. 4.—Una de segunda.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

dad que existen en los Cuerpos que se expresan, y que han de cubrirse por el turno de libre elección.

Las instancias de las solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por teleggrafo.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6.—Una de segunda.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia a continuación las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en las Unidades que se indican y que habrán de ser cubiertas por turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por teleggrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Tres de brigada.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de sargento.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia una vacante de maestro de Batida del Cuerpo de Sanidad Militar que existe en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7 y que habrá de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos,

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia a continuación las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad

cos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia a continuación las vacantes de cabos de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se indican y que habrán de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de cabo de Banda.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en los establecimientos que se relacionan:

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de teniente coronel médico, Jefe de Servicios.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel médico, jefe de Servicios.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncian las vacantes de jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, existentes en las Unidades que a continuación se indican para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Yeguada Militar.—Una de comandante.

Segundo Depósito de Caballos Semiales.—Una de comandante.

Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.—Una de comandante y una de teniente.

Primera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de comandante y una de capitán.

Tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán.

Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Tres de capitán.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán y una de teniente.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de capitán.

Séptima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria de Baleares.—Una de capitán.

1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a Unidades de Tropas de Veterinaria.—Una de teniente en cada una de ellas.

Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña

Colón núm. XXIV.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de teniente.

Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.—Una de teniente.

Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de teniente.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una de teniente.

Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.—Una de teniente.

Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.—Una de teniente.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente.

Sección Móvil de Veterinaria de la 9.^a Región Militar.—Una de teniente.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncian las vacantes de capitanes veterinarios de la Escala activa diplomados en Bacteriología existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

2.^a, 3.^a, 4.^a y 6.^a Unidades de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán en cada una de ellas.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Una de brigada.

Séptima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de sargento.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

ban, del Depósito de Recia y Doma de Ecija;

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Queda sin efecto la disponibilidad concedida por Orden de 16 de octubre de 1950 (D. O. núm. 236) al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Tomás Lapuente Zapater, procedente del Desacamento de Remonta de Valladolid, continuando destinado en el mismo Establecimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de maestros herradores existentes en las Unidades que a continuación se indican para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Segundo Depósito de Caballos Sementales.—Una.

Agencia de Intendencia número 1.—Una.

Primera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.

Regimiento de Infantería San Martín núm. 7.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Madrid, 20 de marzo de 1951.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 2^a Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. número 213) y la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al capitán veterinario D. Leopoldo Calleja Este-

ban, del Depósito de Recia y Doma de Ecija;

Madrid, 20 de marzo de 1951.

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 106), se anuncia a concurso una vacante de profesor en la tercera Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil, que podrá ser solicitada, indistintamente, por comandantes o capitanes de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil); deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, debiendo anticipar por telégrafo estas Unidades las peticiones.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 («G. L.» núm. 129), se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo de comandante, con la antigüedad del día 14 del mes actual, al capitán de la Guardia Civil don Francisco Pérez Vázquez, con destino en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea y afecto al 12 Tercio, en vacante producida por pase a la situación de supernumerario del comandante D. Juan Bautista Mari Clérigo, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al expresado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Existiendo tres vacantes de cabo primero en la Academia General Militar, correspondientes una a cada una de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería, se anuncian a concurso entre los de dicho empleo y Arma.

Las instancias serán cursadas a la Dirección General de Enseñanza Militar, y el plazo de admisión de las mismas será de veinte días, contados desde la publicación de esta Orden.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 («G. L.» núm. 129), se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo de capitán, con la antigüedad del día 19 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Conde Centeno, con destino en la 105 Comandancia, en vacante producida por retiro del capitán don Lorenzo Domínguez Ortiz, quedando disponible forzoso en la primera Zona.

na y afecto al quinto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destina a la 109 Comandancia de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo D. Francisco Pérez Vázquez, actualmente disponible forzoso en la primera Zona.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destina a la 105 Comandancia de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Conde Centeno, actualmente disponible forzoso en la primera Zona.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Juan Correa Marín, de la 104 Comandancia, a la 331.

Don Pedro Puy Galvete, disponible forzoso en la segunda Zona, a la 238 Comandancia.

Don Juan Solano Córdoba, disponible forzoso en la primera Zona, a la 238 Comandancia.

Don Emilio Díez Rabanal, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 133 Comandancia.

Don José Caruncho Leira, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 142 Comandancia.

Don Rafael Tirado Muñoz Cortés, disponible forzoso en la primera Zona, a la 236 Comandancia.

Don Miguel Segador Borrasca, disponible forzoso en la primera Zona, a la 138 Comandancia.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Como resultado del concurso animado por Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 5), para cubrir una vacante de suboficial de la Guardia

Civil existente en la Intervención de Armas de Barcelona, se destina al brigada de dicho Cuerpo D. Luciano Pereira Ramos, actualmente con destino en la 131 Comandancia.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de mayo último (D. O. núm. 101), se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino a las Comandancias y Academias Regionales de Instrucción que se indican, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con el soldado José Vázquez López y termina con el cabo Teófilo Vizcaíno Vizcaíno, debiendo causa alta administrativamente en los Tercios que también se mencionan, en la revista de comisario de abril próximo. Los jefes de los Cuerpos a que pertenezca el personal en activo servicio, dispondrán que efectúen su presentación en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia, donde se encuentren el día primero del indicado mes de abril, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigna el día once del mismo mes, precisamente.

Tanto los jefes de los Cuerpos, como los de los Centros y demás Dependencias, dispondrán asimismo que las documentaciones originales del personal baje en los suyos respectivos, sean cursadas a las Comandancias en que radican sus expedientes de ingreso, que es la que se menciona antes del nombre de cada uno de ellos, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la presente Orden.

ALTAS COMO CORNETAS

A la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil

240 Comandancia.—José Vázquez López, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

A la cuarta Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos, administrativamente al quinto Tercio

205 Comandancia.—Francisco Cachinero Duque, paisano.

203 Comandancia.—Luis Cachinero González, paisano.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil

140 Comandancia.—Lino Agra Parodo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Lorenzo Domínguez Ortiz, con destino en el 43 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1951.

DÁVILA

Reingresos

Por reunir las condiciones previstas en el inciso d) de la regla primera de la Orden de 1 de mayo último (D. O. núm. 101), he tenido por conveniente conceder el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los guardias segundos, licenciados a petición propia, que a continuación se relacionan, debiendo surtir efectos este alta en la revisión de comisario del próximo mes de abril. (Los expedientes de reingreso radican en las Comandancias que se mencionan antes del nombre de cada uno.)

Altas como guardias segundos

137 Comandancia.—Francisco Alvarez Curiel, a la 137 Comandancia.

205 Comandancia.—Simeón Baras Serrano, a la 239 Comandancia.

108 Comandancia.—Luis Blanco Cristóbal, a la 206 Comandancia.

1.^a Móvil.—Juan de Dios del Cerro, a la 204 Comandancia.

210 Comandancia.—Francisco Fernández Perales, a la 201 Comandancia.

301 Comandancia.—Domingo Fernández Romero de Avila, a la 131 Comandancia.

244 Comandancia.—Rafael Mateo Ramírez, a la 134 Comandancia.

139 Comandancia.—Elias Novoa Saénz, a la 140 Comandancia.

1.^a Móvil.—Manuel Santiago Millán, a la 105 Comandancia.

142 Comandancia.—José Sarabia Viadero, a la 108 Comandancia.

1.^a Móvil.—Julian Turrión García, a la 108 Comandancia.

- 240 Comandancia.—Manuel Agulleiro Formoso, marinero de la Escuela Naval Militar (La Coruña).
- 267 Comandancia.—José Alburquerque Gómez, artillero del Regimiento número 75.
- 1.^a Móvil.—Leandro Alcaide Ortega, soldado de Caballería. Escuela de Estado Mayor.
- 267 Comandancia.—Reimundo Alfonso Mateos, artillero del Regimiento número 24.
- 1.^a Móvil.—Ricardo Aparicio Beltrán, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 240 Comandancia.—José Alvarez Losada, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.
- 140 Comandancia.—Ramón Añón Soto, marinero del Departamento del Ferrol del Caudillo.
- 240 Comandancia.—Manuel Arango González, soldado de Ingenieros del Parque y Taller de Automovilismo.
- 140 Comandancia.—Arturo Araujo Canals, cabo del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.
- 1.^a Móvil.—Pedro del Arco y Montesinos, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 240 Comandancia.—José Arruñada Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.
- 140 Comandancia.—Carlos Avelló González, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.
- 267 Comandancia.—Pedro Barbero Ramos, cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.
- 140 Comandancia.—Manuel Bartolomé Trufero, cabo primero del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.
- 266 Comandancia.—Antonio Barraido Campo, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.
- 240 Comandancia.—José Barreiro Gandoy, soldado de Infantería. Cuartel General de la 81 División.
- 267 Comandancia.—Julio Barreña Vicente soldado de Ingenieros. Centro de Transmisiones del Ejército.
- 1.^a Móvil.—Felipe Belinchón Osa, soldado de primera del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.
- 266 Comandancia.—Emilio Benito Garrón paisano.
- 106 Comandancia.—Argimiro Benito Pino, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.
- 106 Comandancia.—Pedro Bernaldez Solano, soldado del Regimiento de Infantería África núm. 53.
- 239 Comandancia.—Pepeito Blanco Santos, marinero del destructor Jorge Juan. (Desf. de la Comandancia de Marina de Vigo).
- 240 Comandancia.—Jesús Bodenillo Bodenillo, artillero del Regimiento número 48.
- 266 Comandancia.—Juan Bolaños Castilla, artillero del Regimiento número 11.
- 266 Comandancia.—Julián Bonilla Galeano, soldado del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.
- 106 Comandancia.—José Bonilla Pujido, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.
- 140 Comandancia.—Humberto Bonete Martínez, soldado de la 5.^a Región Aérea Atlántica.
- 106 Comandancia.—Juan Caballero Gavilanes, paisano.
- 240 Comandancia.—Jesús Cabo Rodríguez, artillero del C. M. R. del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
- 267 Comandancia.—Ignacio de Cahorros, paisano.
- 1.^a Móvil.—Aurelio Calatayud Adalid, soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
- 1.^a Móvil.—Sebastián Calleja Parra, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31.
- 106 Comandancia.—Gabino Camelio Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56. (Ametralladoras).
- 1.^a Móvil.—Adrián Caño Magdaleno y Moreno de Redrojo, corneta del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 239 Comandancia.—José Carvalleda Doval, paisano.
- 1.^a Móvil.—Juan Cardona Robles, soldado del Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 1.
- 140 Comandancia.—Juan Carregal Regueiro soldado del Regimiento de Defensa Química. Compañía de Galicia.
- 239 Comandancia.—José Casal Cid, artillero del Regimiento núm. 28.
- 206 Comandancia.—Saturnino Castaño Tardío, soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.
- 1.^a Móvil.—Luis Cayón Rueda paisano.
- 239 Comandancia.—Maximino Conde Sarmiento, soldado del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.
- 239 Comandancia.—Benigno Costa Fernández, cabo del Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 2.
- 140 Comandancia.—Julio Grego Guevara, cabo de la 7.^a Bandera de Tropas de Aviación.
- 1.^a Móvil.—Francisco Chaves Mandas, guardia del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
- 1.^a Móvil.—Germán Delgado Matueco, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 1.^a Móvil.—Víctor Díaz Almeida, paisano.
- 240 Comandancia.—Manuel Díaz Castro, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.
- 240 Comandancia.—José Díaz Morales, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Simancas número 4.
- 240 Comandancia.—Severino Díaz Salgueiro, soldado del Regimiento de Defensa Química.
- 266 Comandancia.—Matías Domínguez Portillo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 27.
- 239 Comandancia.—Luis Domínguez Vázquez, cabo del Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.
- 106 Comandancia.—Rayes Durán Bernál, artillero del Parque y Maestranza de Madrid.
- 206 Comandancia.—Eladio Durán Biez, cabo primero del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.
- 206 Comandancia.—Feliciano Egido Rodríguez, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5.
- 239 Comandancia.—Manuel Fernández Alonso, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.
- 107 Comandancia.—Laureano Fernández Ballesteros, paisano.
- 140 Comandancia.—Silvestre Fernández López, artillero del Regimiento núm. 48.
- 240 Comandancia.—Jesús Fernández Lovelle, guardia civil Henecido.
- 106 Comandancia.—Julién Fernández Mateos, soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
- 240 Comandancia.—José Fernández Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
- 206 Comandancia.—Miguel Fernández Romero, paisano.
- 106 Comandancia.—Pedro Figueira Pérez, artillero del Regimiento número 41.
- 206 Comandancia.—Antonio Fleite Garefa, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.
- 240 Comandancia.—Fidel Fouces Alvarez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.
- 140 Comandancia.—Manuel Fraguera Diaz, soldado de Aviación. Base Aérea de Alcalá de Henares.
- 106 Comandancia.—Barnón Fresnedo Polo, cabo interino de Infantería. Agrupación Mixta de Montaña número 13.
- 1.^a Móvil.—Maximiliano Gallego Sanz, cabo de la 5.^a Región Aérea Atlántica.
- 106 Comandancia.—Agnustín Garefa Camino, soldado del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.
- 207 Comandancia.—Alipio Guriega Garefa, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.
- 207 Comandancia.—Froilán Garefa Garefa, paisano.
- 1.^a Móvil.—Pedro Garefa García, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

140 Comandancia.—Daniel García Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

207 Comandancia.—Santiago García Vicente, soldado de Aviación. Sector Aéreo de Salamanca. Aeródromo de Matacán.

140 Comandancia.—Manuel Gavieiro García, artillero del Regimiento número 48.

240 Comandancia.—Manuel Gómez Aguirre, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

206 Comandancia.—Hugo Gómez Moreno, soldado del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

106 Comandancia.—Cándido Gómez Pajares, artillero del Regimiento número 41.

206 Comandancia.—Juan González Cidoneña, soldado del Regimiento de Defensa Química.

206 Comandancia.—Manuel González Sánchez, paisano.

139 Comandancia.—José González Vázquez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 43.

206 Comandancia.—Juan Guerrero Cadával, cabo del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

206 Comandancia.—Emilio Gumiel Rodríguez, paisano.

206 Comandancia.—Víctorino Gutiérrez Pérez, soldado del C. M. R., del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

206 Comandancia.—Antonio Hernández Pintor, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

207 Comandancia.—Octavio Hernández Vicente, paisano.

207 Comandancia.—Salvador Hererra García, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

239 Comandancia.—Manuel Herrero Carriero, artillero del Regimiento de Costa del Ferrol del Caudillo.

140 Comandancia.—Dositoe Hombríbreiro Modia, cabo primero del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

1.^a Móvil.—Francisco Horma Marco, soldado de Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

140 Comandancia.—Daniel Iglesias Agra, cabo del Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.

206 Comandancia.—Camilo Iglesias Barreiro, cabo de la 4.^a Legión de Tropas de Aviación.

140 Comandancia.—Manuel Iniesta Martínez, artillero del Regimiento número 48.

106 Comandancia.—Anastasio Jiménez Flores, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 41.

1.^a Móvil.—Santiago Jiménez Peláez, paisano.

107 Comandancia.—Antonio Juan García, soldado de la 5.^a Región Aérea.

139 Comandancia.—Casimiro Llana Marra, cabo primero del Regimiento de Artillería de Costas Rías Bajas.

239 Comandancia.—Julio Lamelas Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

1.^a Móvil.—José Lara Palomar, paisano.

207 Comandancia.—Moisés López Hidalgo, artillero. Comisión liquidadora de la disuelta Academia especial de Transformación de Oficiales provisionales de Villaverde.

140 Comandancia.—José López Sexto, artillero del Regimiento de Costa del Ferrol del Caudillo.

206 Comandancia.—José López Vara, artillero del Regimiento núm. 11.

207 Comandancia.—Manuel López Velasco, artillero del Regimiento número 47.

239 Comandancia.—José Lorenzo Francisco, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13.

239 Comandancia.—Aurelio Lorenzo de la Fuente, guardia civil, licenciado.

207 Comandancia.—Antonio Luis Vázquez, paisano.

206 Comandancia.—Pedro Manceñido Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

207 Comandancia.—José de la Mano García, soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

206 Comandancia.—Manuel Mañoso Reina, soldado de Aviación. Escuela Pilotos núm. 2.

206 Comandancia.—Juan Maqueda López, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

240 Comandancia.—José Marcos Ferreiro, soldado del C. M. R., del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

240 Comandancia.—José Marfillo Calvo, guardia civil licenciado.

1.^a Móvil.—Zacarías Martín Gutiérrez, guardia civil licenciado.

106 Comandancia.—Adolfo Martín Rufo, guardia civil licenciado.

1.^a Móvil.—Gregorio Martínez Ortega, cabo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

1.^a Móvil.—Joaquín Méndez Tejado, paisano.

106 Comandancia.—Juan Merideño Rosa, soldado de Caballería. Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

140 Comandancia.—Manuel Miranda Negreira, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.

1.^a Móvil.—Felipe Morales Perona, soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

240 Comandancia.—Jesús Morandera París, artillero del Regimiento de Montaña núm. 20.

206 Comandancia.—José Morillo Martín, cabo primero del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

207 Comandancia.—Manuel Morenta Duque, cabo del Regimiento de Artillería núm. 76.

206 Comandancia.—Francisco Nieto Asensio, cabo del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

206 Comandancia.—Antonio Nieto Mera, cabo del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

140 Comandancia.—José María Nogarela Arés, marinero de primera. Departamento del Ferrol del Caudillo.

239 Comandancia.—Juan Nogueiras Dorado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

240 Comandancia.—Benedicto Novo Corbelles, cabo del Regimiento de Artillería núm. 76.

239 Comandancia.—Feliciano Novoa Pousa, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 8.

106 Comandancia.—Abundio Orellana Areos, cabo del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

1.^a Móvil.—Camillo Ortega Rodríguez, soldado de Infantería. Escuela de Estado Mayor.

140 Comandancia.—Alfonso Pardella Prado, paisano.

1.^a Móvil.—José Luis Parra Vallejo, paisano.

120 Comandancia.—Celeso Pazos Castro, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

1.^a Móvil.—Cecilio de Pedro Clemente, cabo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

1.^a Móvil.—Francisco Peinado Sáez, cabo primero del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército 1.

(Continuará)

ERRATAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLAMACIÓN Y PERSONAL

ARTILLERIA

Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 52, de 4 de actual, página 715, columna tercera.

Donde dice: Otro, D. Apolonio Vicario Peña, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería España número 18.

Debe decir: Otro, D. Apolonio Vicario Peña, en comisión en el Párque de Artillería de Burgos.

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL núm. 15, de 26 de enero último, página 250, columna segunda.

Donde dice: Caballero mutilado don José Fuentes González.

Debe decir: Caballero mutilado don Jesús Fuentes González.

Madrid, 24 de marzo de 1951.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del dia 16 de abril de 1951, en primera convocatoria, y hasta igual hora del dia 24 del mismo mes, en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiendo ver los pliegos de condiciones e informes en su Administración.

Alicante, 20 de marzo de 1951.

Núm. 1.774

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 5.^a REGION

Necesitando adquirir este Parque diverso material sanitario para la dotación de Unidades Sanitarias, se anuncia que se admitirán ofertas hasta las trece horas del dia 9 del próximo mes de abril. En el tablón de anuncios de este Centro se halla la relación del material a adquirir, condiciones que han de regir y modelo de proposición. El anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de marzo de 1951.

Núm. 1.775

P. 1-1

ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABALLAR Y REMONTA DE MARRUECOS

Compras

Hasta las doce horas del dia 3 del próximo mes de abril se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de una máquina segadora-atadora y accesorio, con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en esta Jefatura del Detall.

Larache, 17 de marzo de 1951.

Núm. 1.776

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto contenido los Estatutos del Montepio de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que deseé el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), está a la venta en esta Administración, al precio de D.O.S pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION